



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2023-MPS

Chimbote, 08 AGO. 2023

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de agosto de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató la Aprobación de la presentación de solicitud de Transferencia Interestatal a Título Gratuito del predio del Estado de 853.035.26 m2, inscrito en la Partida Registral N° 11118962 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para ejecutar el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”. CUI 2570277, referido a la construcción de la segunda etapa de infraestructura de disposición final de residuos sólidos y plantas de valorización; asimismo, Autorizar, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, para solicitar y tramitar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la mencionada transferencia interestatal a título gratuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, teniendo como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mencionado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 3° de la norma precitada, señala que el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 048

Que, el inciso 3.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades distritales ejercen como función exclusiva el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicio;



Que, en virtud de la normativa citada, mediante Informe N° 238-2023-GGA-MPS de fecha 04 de agosto de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental de esta Entidad, estando a lo expuesto por el Informe N° 009-2023-AGA-GGA-MPS (31.07.2023) del Área de Gestión Ambiental; concluye que se requiere iniciar el procedimiento de solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del terreno inscrito en la Partida Electrónica 11118262 del Registro de Predios de Chimbote ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Asimismo; dicha gerencia requiere el cumplimiento de todos los procedimientos y documentación establecida en el artículo 207 y siguientes del reglamento de la Ley 29151, aprobado por D.S. N° 008-2021-vivienda y la Directiva 001-2021-SBN, para la aprobación de Acuerdo de Concejo, por el cual se autorice al alcalde a solicitar la transferencia interestatal a título gratuito ante la SBN, así como su Plan Conceptual, indicando los objetivos, descripción técnica del proyecto, demanda y número aproximado de beneficiarios, cronograma preliminar, justificación de la dimensión del área solicitada, presupuesto estimado y forma de financiamiento, remitiendo para tal fin el proyecto del plan conceptual en mención;



Que, del Plan Conceptual en materia, respecto a la “Solicitud de Transferencia Interestatal a Título Gratuito de un Área de 853 035.26 m² (85.3035 Has) de propiedad del Estado, a favor de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad de ejecutar el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash” con CUI 2570277, cuyo componente es Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos y Planta de Valorización de Residuos Solidos; se aprecia que desarrolla el objetivo, la descripción técnica, demanda y beneficiarios del proyecto; así como el cronograma de implementación del mismo, y su presupuesto estimado y fuente de financiamiento, así como la justificación del área solicitada;



Que, mediante Memorando N° 2621-2023-GM-MPS de fecha 04 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, estando a los documentos mencionados, remite los actuados a la Gerente de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emisión de informe legal correspondiente, sobre solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del terreno inscrito en la partida electrónica N° 11118262 del Registro de Predios de Chimbote ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, en virtud de ello, mediante Informe Legal N° 769-2023-GAJ-MPS de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado, analizado y evaluado los actuados púestos en su consideración, emite opinión legal favorable, sosteniendo que se remita la documentación para ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo para debatir la solicitud de la transferencia interestatal a título gratuito del terreno que fuera propiedad de la Municipalidad Provincial del Santa y que fue revertido a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, esto de acuerdo a lo señalado en el artículo 207° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por D.S. 008-2021-vivienda y la Directiva N° 001-2021-SBN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

048

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su artículo 208° que la transferencia de predios de dominio privado estatal entre entidades puede ser otorgado a título gratuito cuando el predio es destinado al uso o prestación de un servicios público para el cumplimiento de fines institucionales de conformidad con sus respectivas competencias;

Que, en virtud de ello, deberá iniciarse el procedimiento de solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del terreno que fuera de propiedad de esta Municipalidad y que fue revertido a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia de Santa y departamento de Ancash”, con CUI N° 2570277, cuya finalidad es garantizar la prestación del servicio de limpieza pública en la Ciudad de Chimbote; siendo preciso indicar que, en esta oportunidad se está pidiendo la totalidad del predio inscrito en la partida electrónica 11118262 del Registro de Predios de Chimbote, con un área de 853 035,26 m2, debido a que en parte del área ya se ha construido una celda transitoria en el marco de la declaratoria de emergencia; proyecto que sirvió como sustentación para la primera solicitud de transferencia interestatal presentada en el año 2019 en una primera etapa) y corresponde dar inicio a la segunda etapa del proyecto antes mencionado;

Que, estando a lo expuesto, y siendo necesario proceder y facultar al alcalde de esta Municipalidad para que presente la solicitud de Transferencia Interestatal a Título Gratuito del predio en materia, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Santa, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la presentación de solicitud de **TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO** del predio de propiedad del Estado, de **853 035.26 m²**, inscrito en la **Partida Registral N°11118962** del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para ejecutar el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash”. CUI 2570277, referido a la construcción de la segunda etapa de infraestructura de disposición final de residuos sólidos y plantas de valorización.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, **Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR** con DNI N° 32945775, para solicitar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado, inscrito en la Partida Electrónica N° 11118962 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental, realicen el seguimiento del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 048

procedimiento ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de la transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado, inscrito en la Partida Electrónica N° 11118962 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; **DEBIENDO** informar al Pleno del Concejo Municipal, los avances a corto, mediano y largo plazo de dicha solicitud así como del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Luis Fernando Camarero Alor
Ing. Luis Fernando Camarero Alor
ALCALDE

